

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

164

Nº 224

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO **PRESIDENCIA** Resolución de Presidencia
Nº 358/09, para su ratificación

24 SET. 2009

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

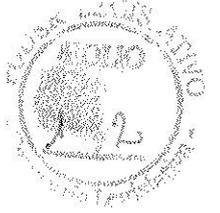
RD

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 358/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 14 SEP 2009

VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 14/09, regreso previsto 18/09) y liquidar CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 14/09, regreso previsto 18/09), a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR en carácter de adelanto CUATRO (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

358 / 09

ES COPIA FIEL

[Signature]
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Directora
Brazo Secretaría Gral. Presidencia

[Signature]
Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártica e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 PODER LEGISLATIVO
 Bloque Frente Para la Victoria

PODER LEGISLATIVO
 PRESIDENCIA
 N° 1355
 11-09-09
 HORA: 09:30
 FIRMA: *[Signature]*



Nota N° 042/09
 Letra: L. R.A.W.
 Bloque: F.P.V.

Ushuaia, 09 de septiembre de 2009

Señor Presidente 1° A/C
 Poder Legislativo
 Dn. Manuel RAIMBAULT
 S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted a los efectos de poner en vuestro conocimiento que a partir del 14 septiembre del corriente año me trasladare a la Ciudad autónoma de Bs. As. Con motivo de realizar gestiones inherentes a mis funciones, a tal fin solicito los pasajes correspondientes a los tramos Ushuaia - Buenos Aires- Ushuaia, y la correspondiente liquidación de 4 (cuatro) días de viáticos.

Sin otro particular saludo atentamente.

[Signature]

Ricardo Alberto Wilder
 Legislador Provincial T.D.F.
 Presidente Bloque
 Frente para La Victoria

*Recibido
 10/09/09
 11:30 hs*

*Ushuaia 10/09/09
 Recibido. Continúe el trámite*

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"

[Signature]
 Sr. MANUEL RAIMBAULT
 Legislador
 Vicepresidente 1°
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo